



Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL ACORDANDO LA APERTURA DE TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE MODIFICA LA ORDEN 511/2019, DE 2 DE ABRIL, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS LIBRERÍAS

De conformidad con el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de orden, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de Transparencia integrado en la página web www.comunidad.madrid, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

Someter a consulta pública previa el proyecto de Orden por el que se modifica la Orden 511/2019, de 2 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la modernización de las librerías, gestionadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural, durante un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la consulta en Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Fdo.: Elena Hernando Gonzalo

